

***RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R07REC/2019,  
POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN PARA  
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN EL  
MARCO DEL PROGRAMA “BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER  
INVESTIGACIÓN”***

-  
***UNIVERSIDAD DE CÁDIZ***

***CURSO 2019/2020***

Con el objetivo de que Profesores Doctores e Investigadores Doctores con relación contractual con la Universidad de Cádiz, y a través de la financiación del Banco Santander y de su programa “Becas Iberoamérica. Santander Investigación.”, puedan realizar una estancia de investigación durante un mínimo de 2 meses en Centros universitarios de prestigio.

**RESUELVO**

PRIMERO.- Convocar 1 beca de movilidad a realizar durante el curso 2019/2020 para profesores e investigadores doctores de la Universidad de Cádiz con el fin de realizar una estancia de investigación de un mínimo de 4 meses en Universidades Iberoamericanas en régimen de concurrencia competitiva y que reúnan los requisitos de las bases de la convocatoria.

El importe de la beca será de 5.000 euros.

SEGUNDO.- La dotación de la beca se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria 18VIRIGR00.000A.482.99

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA.

CUARTO.- Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo.

Cádiz a 29 de enero de 2019

El Rector

Eduardo González Mazo

**PROGRAMA DE “BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN”**

**PROFESORES DOCTORES E INVESTIGADORES DOCTORES**

**UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

**CURSO 2019/2020**

**ANEXO**

La Universidad de Cádiz, a través de la financiación del Banco Santander y de su programa “Becas Iberoamérica. Santander Investigación.” Curso **2019/2020** convoca **1 beca de movilidad para jóvenes profesores doctores e investigadores doctores con relación contractual con la UCA de 5.000 euros**, conforme a las siguientes bases:

**1.- OBJETO DE LAS BECAS:**

Las presentes becas tienen como finalidad que los beneficiarios, profesores e investigadores doctores con relación contractual con la Universidad de Cádiz puedan realizar una estancia de investigación de un **mínimo de 2 meses** en alguna de las Universidades Iberoamericanas recogidas en el **Anexo I**, con el consiguiente aprovechamiento de investigación. Las estancias se realizarán durante el **curso 2019/2020**. En cualquier caso, la estancia en la universidad o centro de destino deberá finalizar antes del 30 de junio de 2020.

El proyecto a desarrollar deberá consistir en un trabajo de investigación básica, investigación estratégica, investigación aplicada, desarrollo experimental o transferencia de conocimientos, incluidas la innovación y las capacidades de asesoramiento, supervisión y docencia, gestión de los conocimientos y derechos de propiedad intelectual y la explotación de resultados de investigación. **No se consideran válidas ni sirven las estancias en Iberoamérica que se desarrollen con el único objetivo de impartir docencia.**

**2.- UNIVERSIDADES ELEGIBLES Y PLAZAS:**

Los Centros abiertos a los intercambios para estas becas figuran en el **Anexo I** de esta convocatoria.

**3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:**

Para poder optar a la beca convocada es necesario que el solicitante cumpla con los siguientes requisitos:

1. Ser doctor y tener relación contractual con la UCA en cualquier de las figuras contempladas, debiendo estar dicho **contrato** o **nombramiento** en **vigor** durante el período en el que se desarrolle la estancia de investigación a la que la Beca se destina. Para ello, deberá acreditarse en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el inicio del proyecto y durante todo el período de ejecución del mismo, es decir, **hasta el 30 de junio de 2020**.

2. Estar inscrito en el portal del Banco Santander [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) apartado “Becas Iberoamérica. Santander Investigación 2019/2020” en los mismos plazos que la presente convocatoria, es decir, un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en BOUCA.
3. Aunque no es necesario acreditarlo en el momento de presentar la solicitud, para obtener la Beca es necesario contar con la carta de aceptación de la Universidad de destino.

#### 4.- SOLICITUDES:

1. **El plazo** para presentar solicitudes permanecerá abierto durante un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en BOUCA.

2. Pasos para solicitar la beca:

2.1. Cumplimentar la Solicitud de la UCA en la aplicación on line: <https://oriuca.uca.es/>

Cada aspirante podrá solicitar, por orden de preferencia, un máximo de 3 plazas de las ofertadas en el **Anexo I**, cuyos perfiles se correspondan con sus circunstancias académicas personales. Antes de elegir la universidad de destino el solicitante deberá asegurarse de su acogida en dicha universidad.

Cualquier incidencia que se produzca en la solicitud on-line, se deberá comunicar a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales antes de finalizar el plazo: <http://cau-rii.uca.es> apartado “Movilidad Iberoamericana. Santander. Incidencias”.

Documentación a adjuntar en la solicitud online:

- Fotocopia del D.N.I. ó N.I.E en caso de extranjeros residentes en España.
- Fotocopia de la acreditación oficial del nivel de conocimiento de idioma.
- Resumen del proyecto a realizar (máximo 2 páginas).
- Carta aceptación de la Universidad de destino (puede subsanarse a posteriori).
- Curriculum Vitae en el formato normalizado. El Ministerio de Economía y Competitividad publica las instrucciones para rellenar el CV en formato CVN en el siguiente enlace <https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>
- Acreditación del nombramiento o contrato con la Universidad de Cádiz en el que conste la duración del mismo, que deberá ser como mínimo **hasta el 30 de junio de 2020.**

2.2. **Inscribirse en el portal del Santander** [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) (apartado Becas Iberoamérica. Santander Investigación 2019/2020)

**Con independencia de haber realizado la solicitud de la UCA, será requisito imprescindible para permitir la participación de los profesores e investigadores en los procesos de selección de beneficiarios, su inscripción en el portal antes mencionado en los mismos plazos que la solicitud UCA, es decir, un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en BOUCA.** (Al finalizar la inscripción el candidato recibe un correo electrónico del Santander en el

que le da la bienvenida con el nombre del programa y la convocatoria. Si no es así, la inscripción no será correcta).

## 5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los criterios que se fijan para la selección de los candidatos, son los siguientes:

- ✓ Formación Académica (Máximo 10 puntos)
  - Premio extraordinario de Fin de Carrera (2 puntos).
  - Premio extraordinario de Máster (2 puntos).
  - Estancia formativa internacional (hasta 2 puntos por estancia).
- ✓ Actividad Investigadora (Máximo 45 puntos)
  - Libros completos (Con ISBN) (5 puntos por libro).
  - Capítulos de libro (Con ISBN) (2 puntos por capítulo).
  - Artículos en Revistas Internacionales indexadas (5 puntos por artículo)
  - Artículos en Revistas Nacionales indexadas (2 puntos por artículo).
  - Patentes (2 puntos).
  - Comunicaciones a Congresos Internacionales (1 punto por comunicación).
  - Comunicaciones a Congresos Nacionales (0,5 puntos por comunicación)
- ✓ Experiencia Investigadora (Máximo 40 puntos).
  - Becas/ Contratos de investigación (Máximo 2 puntos por proyecto).
  - Proyectos nacionales financiados como IP (5 puntos por proyecto)
  - Participación en proyectos nacionales financiados (2 puntos por proyecto)
  - Proyectos Internacionales financiados como IP (8 puntos por proyecto)
  - Participación en proyectos internacionales financiados (3 puntos por proyecto)
  - Estancias de investigación en otros centros internacionales (2 puntos por estancia).
- ✓ Otros Méritos (Máximo 5 puntos)
  - Conocimiento de idiomas: B1: 1 punto por idioma; B2: 1,5 puntos por idioma; C1 o C2: 2 puntos por idioma)
  - Valoración de otros méritos relacionados con el trabajo a desarrollar.

Se seleccionará 1 titular y suplentes. **Se dará prioridad a aquellos candidatos cuya edad sea inferior a 35 años.** Los suplentes serán llamados por orden, en caso de renuncia de la beca por el titular o de imposibilidad de poder llevar a cabo la estancia.

## 6.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS:

La Oficina de Relaciones Internacionales publicará la relación de solicitudes admitidas a trámite, las pendientes de subsanación y las excluidas en su página Web.

<http://internacional.uca.es/category/convocatorias/convocatorias-activas>

Los solicitantes dispondrán de un plazo de siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del listado, para presentar alegaciones y, en su caso, subsanar las deficiencias

detectadas a través del CAU (<http://cau-rrii.uca.es> apartado “Becas Santander. Incidencias”). Una vez resueltas las alegaciones, corregidos los errores y baremadas las solicitudes, se publicará la resolución de **adjudicación provisional**.

Se establece un plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la adjudicación provisional, para la presentación de las alegaciones ante el Director General de Relaciones Internacionales. Dichas alegaciones se presentarán a través del CAU.

A partir de la finalización del plazo se resolverán las alegaciones presentadas, si las hubiera y **se elevará a definitiva la adjudicación**, que será notificada a los interesados por correo electrónico además de hacerla pública en la página Web de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **Pasos para aceptar la beca:**

1. El candidato seleccionado deberá **aceptar** la concesión de la beca **a través del CAU** de la Oficina de Relaciones Internacionales: en el plazo de 7 días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación del listado definitivo indicando obligatoriamente “ACEPTACIÓN BECA SANTANDER IBEROAMÉRICA SANTANDER INVESTIGACIÓN”; de no hacerlo, se entenderá que renuncian a la misma, procediéndose a llamar al primer suplente.
2. **Aceptar la beca en la plataforma Santander.** Una vez el candidato seleccionado haya enviado su aceptación vía CAU, recibirá un correo electrónico del Banco de Santander para que acepte la beca en su plataforma ([www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)) apartado “Becas Iberoamérica. Santander Investigación 2019/2020”, para ello deberá seguir las instrucciones y plazos que se le indique en el mismo.

Las **Becas Iberoamérica Santander Investigación** serán **compatibles** con otras ayudas que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario. (según las bases generales del Santander).

#### **7.- PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS BECAS:**

La asignación económica de la beca será de 5.000 Euros y se destinará a ayudar a sufragar los costes de desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

El candidato seleccionado deberá contratar obligatoriamente el seguro de viajes concertado por la Universidad de Cádiz (<https://internacional.uca.es/seguro-de-viaje-arag>) que cubre las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la universidad de destino, incluyendo viajes de ida y regreso y repatriación. Ningún estudiante será autorizado a realizar la movilidad si no dispone de seguro, lo que deberá acreditar antes de la partida. Este seguro correrá a cargo del estudiante.

El seleccionado deberá autorizar a la Universidad de Cádiz para que proporcione al Banco Santander la información que éste le requiera.

El pago de la beca se realizará directamente a la persona beneficiaria mediante transferencia bancaria a una cuenta abierta en el Santander de la que el beneficiario deberá ser titular, en 2 pagos:

- ✓ Antes de la partida el seleccionado deberá presentar en la Oficina de Relaciones Internacionales: carta de aceptación de la Universidad de destino, pasaje aéreo o justificante de su emisión, copia del seguro y **original** del Convenio Financiero (**Anexo II**).
- ✓ Recibirá un 80% de la beca una vez se incorpore a la Universidad de destino y nunca antes de que suceda la incorporación. Para ello tendrá que enviar por CAU el Certificado de llegada, Anexo-IV. (según bases generales del Santander)
- ✓ El 20% restante, se abonará a la recepción en la Oficina de Relaciones Internacionales del **original** del Certificado de Estancia (**Anexo III**) emitido por la Universidad de acogida a la finalización de la estancia e informe firmado por el beneficiario sobre las actividades realizadas.

Si la estancia, por cualquier motivo, fuera inferior en el tiempo al de duración de la beca deberá reintegrar la parte proporcional, de la cantidad inicialmente recibida, al regreso a su Universidad. La Comisión encargada de adjudicar la beca será también la encargada de valorar las motivaciones para la minoración de la estancia. En caso de no considerarlas adecuadas, se podrá pedir la devolución total del importe de la beca. Para percibir la ayuda total o parcialmente, la estancia **nunca podrá ser inferior a 2 meses**.

La beca objeto de esta convocatoria está sujeta a la legislación fiscal vigente.

## 8.- OTRAS CONDICIONES:

Las plazas ofertadas pueden verse modificadas durante el periodo de la convocatoria. La aceptación definitiva del candidato en la Universidad de destino depende únicamente de la Universidad socia. En el caso de que ésta deniegue su aceptación, pasará automáticamente al segundo destino y si esta circunstancia volviera a ocurrir, al tercero. En el caso de que le fuera denegada la admisión en los tres destinos propuestos causará baja del programa y la plaza se adjudicará al primero de la lista suplente que corresponda.

Las universidades de habla no castellana podrán exigir que el candidato acredite mediante certificado un nivel de idioma determinado para su admisión, aunque este extremo no se indique en los requisitos de la presente convocatoria. Es responsabilidad del candidato comprobar los requisitos adicionales que la Universidad de destino requiera y cumplirlos. En caso de denegación de admisión por esta o cualquier otra circunstancia se estará a lo indicado en el párrafo anterior.

Una vez el candidato esté seleccionado, deberá contratar el **seguro** concertado por la Universidad de Cádiz, cumplimentar el documento **Convenio Financiero (Anexo II)**, debiendo entregar copia del primero y original del segundo en la Oficina de Relaciones Internacionales antes de su marcha a la Universidad de destino junto con la carta de aceptación y el pasaje aéreo o justificante de su emisión. Una vez se incorpore a la universidad de destino deberá enviar a través del CAU el Certificado de Llegada, **Anexo IV**.

Finalizada la estancia del seleccionado deberá entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales **original** del Certificado de Estancia (**Anexo III**) cumplimentado y firmado por la universidad de destino así como informe firmado del beneficiario sobre las actividades realizadas.

Si el candidato seleccionado incumple las condiciones previamente acordadas (renuncia a la beca, acorta su periodo de estancia, no obtiene el informe de aprovechamiento...) la Universidad de Cádiz procederá a reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda recibida.

## 9. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a investigador(es) o beneficiario(s) y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

**Cualquier consulta sobre la convocatoria o incidencia que se produzca en la solicitud, se comunicará a través del CAU la Oficina de Relaciones Internacionales antes de finalizar el plazo. Rogamos lo utilices a partir de ahora en el siguiente enlace:**

<http://cau-rii.uca.es/> apartado “Movilidad Iberoamérica-Santander->Incidencias”

Cádiz, 29 de enero de 2019  
El Rector.

**ANEXO I-LISTADO UNIVERSIDADES SANTANDER IBEROAMÉRICA. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
CURSO 2019/2020**

Código	Universidad destino	País	Universidad mail incoming	Universidad web incoming	Estado del convenio
1143	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	Mexico	nidia.pantaleon@global.unam.mx	www.global.unam.mx	En trámite
1140	UNIVERSIDAD DE SONORA	Mexico	movilidad@unison.mx	http://www.uson.mx	Firmado por ambas partes
1132	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA	Mexico	dalias@uas.edu.mx	http://web.uas.edu.mx/web/index.php	Firmado por ambas partes
1145	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Colombia	dirori@unal.edu.co	http://unal.edu.co	Firmado por ambas partes
1134	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI	Mexico	rsaldana@uaslp.mx	http://www.uaslp.mx	Firmado por ambas partes
1146	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	Argentina	informes@unl.edu.ar	https://www.unl.edu.ar	Firmado por ambas partes
1115	UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA	Brazil	agreement.sinter@contato.ufsc.br	http://ufsc.br	Firmado por ambas partes
1116	UNIVERSIDADE DE FORTALEZA	Brazil	wellys.brunno@unifor.br	https://www.unifor.br	Firmado por ambas partes
1117	UNIVERSIDADE DEL VALLE DE ITAJAI	Brazil	eg@univali.br	WWW.UNIBALI.BR	Firmado por ambas partes
1121	FECAP-FUNDAÇÃO ESCOLA DE COMERCIO ALVARES PENTEADO	Brazil	roseli.azevedo@fecap.br	http://www.fecap.br/portal/	Firmado por ambas partes
1276	UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA JULIO DE MESQUITA FILHO	Brazil	arex@reitoria.unesp.br	https://www2.unesp.br	Firmado por ambas partes
1122	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	Chile	direccion_uri@uach.cl	https://www.uach.cl	Firmado por ambas partes
1277	UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE DO SUL	Brazil	relinter@relinter.ufrgs.br	http://www.ufrgs.br/ufrgs/inicial	Firmado por ambas partes
1144	UNIVERSIDADE PRESBITERIANA MACKENZIE	Brazil	maria.lage@mackenzie.br	http://portal.mackenzie.br	Firmado por ambas partes
1123	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	Chile	mariam.honores@ucn.cl	http://www.ucn.cl	Firmado por ambas partes
1124	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO CHILE	Chile	alumno.internacional@uv.cl	http://www.uv.cl	Firmado por ambas partes
1279	UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE	Brazil	ggz@vm.uff.br	http://www.uff.br	En trámite

1125	UNIVERSIDAD MAYOR DE CHILE	Chile	gerardo.peralta@umayor.cl	https://www.umayor.cl/um/	Firmado por ambas partes
1242	UNIVERSIDAD DE MENDOZA	Argentina	postgradoyfc@um.edu.ar	www.um.edu.ar	Firmado por ambas partes
1127	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Colombia	international@javeriana.edu.co	http://www.javeriana.edu.co/home#.WtnBobGsaUk	Firmado por ambas partes
1244	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	Chile	ivania.yanez@pucv.cl	http://www.pucv.cl/pucv/site/edic/base/port/inicio.html	En trámite
1369	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	Mexico	maroliva@uv.mx	https://www.uv.mx	Firmado por ambas partes
1286	CETYS CAMPUS MEXICALI	Mexico	gabriela.galaz@cetys.mx	http://www.cetys.mx/campus-mexicali/	Firmado por ambas partes
1287	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Mexico	joseantonio@cgci.udg.mx	http://www.udg.mx	Firmado por ambas partes
1139	INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	Mexico	dalila.jimenez@itesm.mx	http://www.itesm.mx/wps/wcm/connect/Campus/MTY/Monterrey/	En trámite
1133	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA	Mexico	aracely.sosa@uabc.edu.mx	http://www.uabc.mx	Firmado por ambas partes
1136	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA	Mexico	daniel.garza@uadec.edu.mx	http://www.uadec.mx	Firmado por ambas partes
1137	UNIVERSIDAD DE MONTERREY	Mexico	alejandra.yanez@udem.edu.mx	http://www.udem.edu.mx/Esp/Paginas/default.aspx	Firmado por ambas partes
1141	UNIVERSIDAD DE COLIMA	Mexico	rafaela_arreola@uacol.mx	https://www.uacol.mx	Firmado por ambas partes

**PROGRAMA DE “BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN”  
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
CURSO 2018/2019**

**ANEXO II**

**CONVENIO FINANCIERO**

**ENTRE:**

**Por una parte.**

Universidad de Cádiz  
Edificio Hospital Real  
Plaza Falla, 8  
11003-Cádiz  
Teléfono: 956015883  
[salientes.uca-nternacional@uca.es](mailto:salientes.uca-nternacional@uca.es)  
En lo sucesivo denominado “el Centro”  
Representada por:  
Director General de Relaciones Internacionales  
D. Juan Carlos García Galindo

**Y Por otra.**

Sr. /Sra./Srta:  
Con NIF nº:  
  
Dirección:  
Teléfono:  
Correo Electrónico: «  
En lo sucesivo denominado “el Beneficiario”.

**HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:**

- Objeto:** El presente Convenio tiene por objeto determinar las obligaciones de cada Parte en lo que respecta a la administración de los fondos concerniente a las “**Becas Iberoamérica. Santander Investigación-Personal Docente e Investigador 2018/2019**”, convocadas por la Universidad de Cádiz, en lo sucesivo denominadas "becas".
- Duración:** Salvo rescisión o modificación anticipada, el presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma de las dos partes.  
  
Las actividades subvencionables deberán realizarse durante el curso académico 2018/2019. En cualquier caso la estancia en la universidad o centro de destino deberá finalizar antes del 30 de junio de 2019.
- Período de estudio en el extranjero:** El Beneficiario signatario del presente contrato se compromete a cursar un período de estudios desde el \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ ( «NombreUniversidad»/«País»)
- El pago de la Beca** se realizará mediante abono en la cuenta del Banco Santander nº (24 caracteres incluido IBAN):

IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Cuenta
----	-----	-----	---	-----

- El citado pago se realizará en dos plazos:**

- a. 80% de la beca una vez tenga la admisión de la Universidad de destino, presente en la Oficina de Relaciones Internacionales pasaje aéreo o justificante de su emisión, fotocopia de la póliza del seguro Santander y **original** del Convenio Financiero (**Anexo III**).
- b. 20% restante a la recepción en la Universidad de origen del **original** del Certificado de Estancia (**Anexo IV**) emitido por la Universidad de acogida que será remitido a la finalización de la estancia a la Oficina de Relaciones Internacionales e Informe firmado del beneficiario sobre las actividades realizadas.  
Plazo de entrega: hasta el 30 de septiembre 2019.

6. **Informes:** El Beneficiario se compromete a remitir a la Oficina de Relaciones Internacionales:  
El informe de Aprovechamiento redactado por el beneficiario a entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales debe ser entregado en el plazo de un mes desde la finalización de la estancia.
7. **Rescisión:** En caso de retraso o de incumplimiento por el Beneficiario de una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, y con independencia de las consecuencias previstas por la legislación vigente, el centro podrá rescindir o resolver de pleno derecho el presente Convenio.
8. **Reembolso:** Excepto en caso de fuerza mayor, el Beneficiario accede a:  
Reembolsar inmediatamente la totalidad o una parte de la beca recibida en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Convenio.  
Reembolsar inmediatamente la totalidad o una parte de la beca recibida en caso de rescisión del presente Convenio.  
Reembolsar el pago si no se presentan en los plazos establecidos los documentos que figuran en el punto 5.
9. El beneficiario consiente expresamente, con la firma de este documento, a que la Universidad de Cádiz ceda al Banco Santander sus datos recogidos en el presente. La finalidad a que se destinarán los datos cuya comunicación se autoriza, será además de para la tramitación de la beca descrita, para el envío de aquellas informaciones, que el Banco Santander considere de interés para el beneficiario: ofertas de empleo, servicios, ayudas, y otras acciones de dichas entidades: Apellidos, nombre, DNI-NIF, Dirección postal, Teléfonos de contacto, y e-mail.
10. El beneficiario acepta la beca que le ha sido concedida por importe de **4.790 euros** (descontado el importe del seguro 210 €). Cantidad sujeta a la legislación fiscal vigente en los términos recogidos en el presente.
9. **Modificaciones del presente Convenio:** Toda modificación del presente Convenio y de sus anexos deberá formalizarse por escrito en un acuerdo concluido por las partes del mismo modo que el Convenio original. Las partes no quedarán obligadas por acuerdos verbales sobre tales cuestiones.
10. **Jurisdicción:** Si no hubiera avenencia, los tribunales españoles serán los únicos competentes para pronunciarse sobre todo litigio relativo al presente Convenio que se suscite entre el centro y el Beneficiario.

La legislación aplicable al presente Convenio es la española.

Hecho en dos ejemplares.

**Por el Beneficiario,**

«Nombre» «Apellidos»

**Por el centro,**

Centro de origen: Universidad de Cádiz

Fecha y firma

Fecha:

Nombre: D. Juan Carlos Garcia Galindo

Cargo: Director General de Relaciones  
Internacionales

**PROGRAMA “BECA IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN “  
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

**ANEXO III**

**CERTIFICADO DE ESTANCIA / CERTIFICATE OF STAY**

*Universidad de acogida / Host university*

Sr.-Sra. / Mr – Ms: \_\_\_\_\_

Cargo / Post: \_\_\_\_\_

Universidad de acogida / Host university: \_\_\_\_\_

**Certifica que / Certifies that:**

D.-Dña. / Mr – Ms: \_\_\_\_\_

con NIF-NIE número / with NIF /NIE number: \_\_\_\_\_, ha realizado una

estancia en esta Universidad / has performed a stay in our University

desde el / from: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa / dd/mm/yyyy)

hasta el / to: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa / dd/mm/yyyy)

Fecha / Date: \_\_\_\_\_

Firma y sello de la Universidad de acogida / Signature and stamp of de university

**PROGRAMA “BECA IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN “  
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

**ANEXO IV**

**Certificado de llegada/Certificate of Arrival (2019/20)**

Confirmamos que el estudiante/This to confirm that the student

Sr./Sra./Ms./Mr. (Nombre del estudiante/Name of student)

\_\_\_\_\_ (NIF or NIE) \_\_\_\_\_

de la Universidad de Cádiz, España/from the University of Cadiz, Spain.

Está registrado como alumno de intercambio en nuestra institución/is registered as an exchange student at  
our institution: (Nombre de la institución/Name of the Institution)

durante el siguiente periodo de estudio provisional/for the following provisional period of study:

**Inicio/beginning:** (día/day) \_\_\_\_\_ / (mes/month) \_\_\_\_\_ /  
(año/year) \_\_\_\_\_

**Fin provisional(provisional end:** (día/day) \_\_\_\_\_ / (mes/month) \_\_\_\_\_ / (año/year)  
\_\_\_\_\_

-----  
**Fecha/Date**

-----  
**Sello y firma/Stamp and Signature**

Nombre del firmante/Name of the signatory: \_\_\_\_\_

Cargo/Function: \_\_\_\_\_

**El document debe ser enviado por el estudiante a la Oficina de Relaciones Internacionales de la  
UCA via CAU/To be sent back by the student to the UCA International Office via CAU (\*):**

<http://cau-rrii.uca.es/>

*\* En cuanto el documento sea recibido en nuestra oficina el estudiante recibirá su beca/As soon as this form arrive in our  
office, the student will receive her/his grant*